

ORDEN EN LA CIRCULACIÓN DE MONEDA

BANDO DEL CONGRESO INSURGENTE

PALACIO NACIONAL EN HUETAMO, MAYO 14 DE 1814³⁰

Bando del Congreso revolucionario que dice: Queda extinguida en todos los lugares del dominio nacional la moneda de cobre, la chagolla y demás provisionales, por mayor y por menor: No circulará otro dinero que el que se acuña en México, conocido con el nombre de cordón, siempre que sea de plata.

Dado en el Palacio Nacional de Huetamo, a 14 de mayo de 1814.

José María Liceaga, presidente. Remigio de Yarza, secretario.

³⁰ *Prontuario*, 1995, Legajo 26, "Contiene los papeles quitados por los urbanos de Tlahuelilpan a un correo de los rebeldes, y se reducen a bandos, oficios y contestaciones de los principales cabecillas Morelos, Rayón, Cos, Liceaga, Berdusco y de otros menos principales, con algunos documentos sobre haciendas y contribución y otros documentos", número 7, p. 475.